

Resolución nº 6

AG-2015-RES-06

<u>Asunto</u>: Nombramiento del auditor externo

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 84ª reunión, celebrada en Kigali (Ruanda) del 2 al 5 de noviembre de 2015,

TENIENDO PRESENTE el artículo 7.4(1) del Reglamento Financiero de INTERPOL, que dispone que, a propuesta del Comité Ejecutivo, la Asamblea General está habilitada para nombrar a un auditor externo, al que se le confiará la tarea de llevar a cabo una auditoría externa de la contabilidad y de los estados financieros de la Organización,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2015-RAP-05, en el que se presenta la propuesta del Comité Ejecutivo de nombrar como tal a la Oficina del Auditor General de Canadá,

CONSIDERANDO que la Oficina del Auditor General de Canadá cumple los requisitos para desempeñar la función de auditor externo de la Organización estipulados en el artículo 7.4 del Reglamento Financiero de INTERPOL,

AGRADECE a la Oficina del Auditor General de Canadá la presentación de su candidatura;

DECIDE nombrar a la Oficina del Auditor General de Canadá auditor financiero externo de la Organización para los ejercicios contables de 2016, 2017 y 2018;

PIDE al Secretario General que tome todas las medidas que considere necesarias para formalizar este nombramiento, en aplicación del artículo 7.4 del Reglamento Financiero y de su anexo.

Aprobada